



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL

Fecha: 02 JUL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Registro: 49 Hora: 8:43

Firma: Juan Carlos Sánchez

Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL No. 83

Sr. Vicente Flores Terrazas
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, ha sancionado la siguiente Ley.

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA "FIESTA PATRONAL TATA SANTIAGO" DEL DISTRITO DE SAN GERMAN MUNICIPIO DE YAPACANI.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
DECRETA:

ARTÍCULO 1. (Objeto). La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto DECLARAR Patrimonio Cultural Inmaterial a la "Fiesta Patronal TATA SANTIAGO", a realizarse el 25 de Julio de cada año en el Distrito 7 de San German.

ARTÍCULO 2. (Organización). Las actividades a desarrollar en dicho evento, serán organizados por el comité Organizador, fraternidades culturales, organizaciones y/o grupos culturales del distrito de San German, en coordinación con las unidades correspondientes del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3. (Publicación). Instruir al Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría General, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en medio de comunicación escrito.

ARTICULO 4. (Reglamentación). El Ejecutivo Municipal reglamentara la presente Ley Municipal en el plazo de 30 días calendario.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Yapacani a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil dieciocho años.


Marilyn Eiva Aschica Moya
PRESIDENTE a.i
CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI




Feliciano Cruz Gonzalez
SECRETARIO a.i
CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Yapacani.

Yapacani 29 de junio de 2018.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

